INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 04/2022
"ADQUISICIÓN DE EQUIPO UPS - OIAT - SBE"
(ID N°418.306)

Dictamen Nº 047/2022

Señora
LIC. PATRICIA ECHEVERRÍA M.- Directora General
Instituto Nacional de Tecnología Normalización y Metrología (INTN)

El Comité de Evaluación, conformado según Resolución INTN Nº 47/2020 de fecha 31 de enero de 2020, en cumplimiento a lo determinado en el Artículo 27 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 8 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007, se dirige a Usted en relación a la Resolución INTN N° 445/2022 de fecha 23 de agosto del 2022, por la cual se autorizó el llamado a la presente Licitación Pública Nacional; y de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en el Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", procede a realizar el análisis económico, técnico y legal del siguiente llamado, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Institución:

1.1	Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)	418.306
1.2	AD-REFERENDUM	No
1.3	NUMERO DEL CDP	128
1.4	FECHA DE PUBLICACION DEL PROCESO	29-09-2022 - 16:08
1.5	FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES	Martes, 25 de octubre de 2022 - 10:30
1.6	FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	Póliza de Seguros o Garantía Bancaria
1.7	PORCENTAJE DE LA GARANTIA	5 %
1.8	FORMA DE ADJUDICACION	Por el Total
1.9	DENOMINACION DEL LLAMADO:	Adquisición de Equipos – UPS - OIAT - SBE
1.10	RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS:	Inhabilidades previstas en el art. 40 de la ley 2051/03
1.11	VIGENCIA DEL CONTRATO:	Hasta el cumplimiento total de las obligaciones
1.12	ANTICIPO:	No
1.13	ADENDAS:	Si
1.14	OFERENTES PARTICIPANTES	1. ELECTROPAR S.A. 2. PROMEC S.R.L. 3. ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. 4. INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. 5. INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El presente informe se redacta de conformidad a lo establecido en el Artículo 67 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", el cual dispone que los informes de Evaluación del Comité de Evaluación deben incluir los siguientes aspectos:

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de las ofertas se realizó el día **25 de octubre del 2022**, adjunta al presente informe, conforme a las disposiciones del Artículo 24 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y de los Artículos 55 a 57 del Decreto Nº 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007". En el presente llamado se presentaron las siguientes firmas detalladas a continuación:

Oferente	Mejor precio
ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	880.000.000
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. -80016585-3	900.000.000
PROMEC S.R.L. - 80001945-8	998.900.000
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.000.000.000
ELECTROPAR S.A. - 80009085-3	1.235.000.000

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

1- El Señor Hugo Javier Larrosa Ayala, con C.I N° 2.838.938, manifiesta que:

a) En el PBC en el item planos y diseños indica que en la oferta deberá incluir entre otras cosas EETT firmadas, volviéndose de esta forma un documento sustancial. ISC no presenta el mismo, ni catálogos, ni fotos. De esta forma se vuelve una propuesta ambigua.

b)La empresa ACA presenta SIPE con Acta de Asamblea errónea y no presenta el mismo de forma física.

c)La empresa ACA, la UPS propuesta presenta un nivel de ruido de 75 dbl comprobable en la página web del fabricante. También el nivel de sobrecarga no cumple, ya que es de 121% a 150% por 60 segundos y lo solicitado es de 150% por 60 segundos.

2)El Señor Dago Michael Eder Hahner, con C.I N° 1.386.897, manifiesta que:

a) La empresa ISC, no presenta catálogo ni fotos ni folletos del equipo ofertado

b) En la oferta de la empresa ISC, no se observa que haya especificado el modelo del equipo ofertado en la carpeta.

c) En la oferta de empresa ACA, el certificado de cumplimiento del seguro social figura inactivo en el SIPE, tampoco se observa que se haya incluido en la carpeta.

d)En la oferta de empresa ACA, se observa Acta de Asamblea con error en el SIPE y no se observa la copia del Acta de Asamblea en la carpeta.

Respuesta del Comité Evaluador:

Con relación a los cuestionamientos asentados en el acto de apertura, se menciona los siguientes puntos:

1.a) Que los Documentos solicitados en las EETT del PBC como catálogos, fotos y otros no son de Carácter Sustancial (estos Documentos están establecidos en el PBC), y los mismos pueden ser requeridos por este Comité vía Nota.

1.b) Que el Acta de Asamblea puede ser solicitado por el Comité, ya que el mismo es de Carácter Formal.

1.c) Que los Técnicos solicitantes, estarán corroborando las EETT de los Ítems cotizados.

2.a) Que los mismos pueden ser solicitados por este Comité vía Nota.

2.b) Dicho requerimiento estará analizando los Técnicos solicitantes de los bienes.

2.c) Que dicho Documento se observa en la Carpeta de Oferta de la Empresa (Hoja Folio N° 8)

2.d) Que el Acta de Asamblea puede ser solicitado por el Comité, ya que el mismo es de Carácter Formal.

2. SOLICITUDES Y CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

Luego de verificar las ofertas presentadas en el marco de la **"LPN Nº 04/2022 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS UPS – OIAT - SBE - ID 418.306"** son requeridas a todos los oferentes, por el Comité de Evaluación la remisión en formato físico o digital de las siguientes documentaciones, según lo declarado bajo juramento en sus respectivos Formularios de Ofertas:

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

- **REQUERIMIENTOS DOCUMENTALES**

ACA TECHNICAL SUPPORT S.A. **Ruc: 80095054-2**	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. Acta de Asamblea.	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.
Desglose de precios unitarios de los Ítems 1, 2 y 3	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

INGENIERÍA SISTEMA Y CONSULTORÍA S.R.L. **Ruc: 80095054-2**	
Especificaciones Técnicas Firmadas Catálago, Fotografía o Imagen del Equipo	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.
Desglose de precios unitarios de los Ítems 1, 2 y 3	Se remitió lo solicitado, sin respuesta por parte de la empresa.

PROMEC S.R.L. **Ruc: 80001945-8**	
Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados del año [2021].	Se remitió lo solicitado, habiendo presentado dentro del plazo fijado y establecido las documentaciones formales requeridas.

1. TABLA COMPARATIVA DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

De acuerdo a lo establecido artículo 26 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en concordancia con lo prescripto en los artículos 58 a 64 del Decreto Nº 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), a los efectos de determinar si los oferentes cumplen con el suministro de dicha documentación o si las mismas son insatisfactorias, obteniéndose el siguiente resultado:

	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. -80016585-3	PROMEC S.R.L. - 80001945-8	POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	ELECTROPAR S.A. - 80009085-3
Formulario de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

3. REQUERIMIENTOS LEGALES

	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. -80016585-3	PROMEC S.R.L. - 80001945-8	POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	ELECTROPAR S.A. - 80009085-3
Fotocopia simple de la Cédula de identidad del representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Formulario de Declaración Jurada de Miembros.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Posteriormente, de conformidad a la **Resolución DNCP N° 849/2015** "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", el Comité procede a verificar si el oferente o sus representantes son funcionarios públicos y se hallan comprendidos en los supuestos previstos en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", o en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA". Esta verificación se lleva a cabo por medio del Sistema de Intercambio de Información (SIL), de conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 8709/2018.
"POR EL CUAL SE DISPONE LA UTILIZACIÓN DEL «SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN» IMPLEMENTADO POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (SENATICs) EN LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS Y SE REGLAMENTAN SERVICIOS Y ASPECTOS RELATIVOS AL MISMO", así como a través de la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) y de la Secretaría de la Función Pública, y en la misma se corrobora lo siguiente:

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	ALCIDES CANDIA ARGUELLO 834.105	No registra datos
	LOURDES ALVAREZ 2.018.962	No registra datos
	DAYSA CANDIA 4.423.973	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. - 80016585-3	DAVID SEBASTIAN LOPEZ GOMEZ 3.445.148	No registra datos
	GUILLERMO LOPEZ FLORES 329.520	No registra datos
	FLORENCIA TROCHE AMARILLA 5.099.761	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
PROMEC S.R.L. - 80001945-8	JOSE DUARTE 491.017	No registra datos
	FERNANDO DUARTE 3.377.389	No registra datos

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

	JOSE DUARTE 2.057.251	No registra datos
	NATHALIA DUARTE 2.057.250	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	FEDERICO KENG YU TSAO TU 1.153.517	No registra datos
	FRANK KENG YU TSAO TU 1.153.516	No registra datos
	DANNY PING TSUNG SU 4.697.493	No registra datos
	JUAN JOSE MOREIRA LOPEZ C527193	No registra datos
	AUREO HENRIQUE FERNANDES FR072275	No registra datos
	EDUARDO ESTEBAN SAPPIA DE LOS SANTOS	No registra datos

OFERENTE	REPRESENTANTES	OBSERVACIÓN
ELECTROPAR S.A. - 80009085-3	JOSE PEREZ 281.866	No registra datos
	RODOLFO PEREZ 1.251.063	No registra datos
	ESTEBAN PEREZ 1.251.065	No registra datos
	SANTIAGO PEREZ 2.009.714	No registra datos
	OSCAR CARRERAS 450.591	No registra datos

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMÉTICOS.

NO APLICA

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada

OFERENTE	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA PORCENTUAL ENTRE EL PRECIO OFERTADO Y EL PRECIO REFERENCIAL	SOLICITUD DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS OFERTADOS	RESPUESTA
ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	880.000.000	-32%	REMITIDA	RECIBIDA
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. -80016585-3	900.000.000	-30%	REMITIDA	SIN RESPUESTA
PROMEC S.R.L. - 80001945-8	998.900.000	-22%	N/A	N/A
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	1.000.000.000	-22%	N/A	N/A
ELECTROPAR S.A. - 80009085-3	1.235.000.000	-04%	N/A	N/A

Conforme a lo expuesto, se considera que los precios ofertados por el oferente ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2, son aceptables y susceptibles de adjudicación, considerando que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial.

- **<u>OFERENTE DESCALIFICADO:</u>**

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

A continuación, se procede a descalificar a la empresa **Ingeniería Sistema y Consultoría S.R.L. – RUC 80016585-3,** considerando que no respondió la solicitud de "*Desglose de precios unitarios de los Ítems 1, 2 y 3.*" Declarando su precio inaceptable y la oferta rechazada.

6. MÁRGENES DE PREFERENCIA (presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC)

	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA S.R.L. - 80016585-3	PROMEC S.R.L. - 80001945-8	POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	ELECTROPAR S.A. - 80009085-3
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	No Emitido	No Emitido	No emitido	No emitido	No emitido

7. CAPACIDAD FINANCIERA (Requerimientos Documentales y Cálculos de Ratios Financieros)

EMPRESA	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS	RATIOS		CUMPLE / NO CUMPLE
ELECTROPAR S.A.	Cumple (SIPE)	Liquidez	2,10	Cumple
		Endeudamiento	0,49	Cumple
		Rentabilidad	0,58	Cumple
INGENIERIA SISTEMA Y CONSULTORIA	Cumple (SIPE)	Liquidez	2,91	Cumple
		Endeudamiento	0,43	Cumple
		Rentabilidad	53,86	Cumple
POWER PARAGUAY S.A.	Cumple	Liquidez	5,85	Cumple
		Endeudamiento	0,12	Cumple
		Rentabilidad	0,09	Cumple
ACA TECHNICAL SUPPORT S.A.	Cumple (SIPE)	Liquidez	7,92	Cumple
		Endeudamiento	0,15	Cumple
		Rentabilidad	0,01	Cumple
PROMEC S.R.L.	Cumple (SIPE)	Liquidez	2,16	Cumple
		Endeudamiento	0,45	Cumple
		Rentabilidad	0,25	Cumple

8. EXPERIENCIA REQUERIDA

	ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	PROMEC S.R.L. - 80001945-8	POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	ELECTROPAR S.A. - 80009085-3
Demostrar la experiencia en mantenimiento de equipos de laboratorio con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 25 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 (tres) años. [2019, 2020 y 2021]	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. ANÁLISIS TÉCNICO.

Se adjunta análisis técnico realizado por el área solicitante, mediante acta de reunión N° 02/2022 , en el cual informa en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional N° 04/2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO UPS - OIAT - SBE", con ID N° 418.306, informa cuanto sigue:

OFERENTES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES
ACA TECHINCAL SUPPORT S.A. - 80095054-2	No cumple	No cumple porque no es posible verificar y cotejar la información con el catálogo del producto, acerca de los siguientes parámetros requeridos: a) Nivel de Ruido b) Tiempo de conmutación nulo (true on-line doble conversión)
PROMEC S.R.L. - 80001945-8	Cumple	-
POWER PARAGUAY S.A. - 80105834-1	Cumple	-
ELECTROPAR S.A. - 80009085-3	Cumple	-

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN

10. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Tomando como base las consideraciones expuestas precedentemente el Comité Evaluador de Ofertas concluye que la empresa PROMEC S.R.L. - 80001945-8 CUMPLE con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases de la licitación, tienen las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas, además de presentar el precio económicamente más conveniente para los intereses del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología en el presente llamado y se ajustan a las necesidades requeridas..

Por tanto, y atendiendo a los establecido en **artículo 28 de la Ley 2.051/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2022 – ADQUISICIÓN DE EQUIPO UPS - OIAT - SBE - ID 418306"**, conforme a las consideraciones expuestas, cuanto sigue:

- ✓ Adjudicar a la Empresa **PROMEC S.R.L. - 80001945-8., ítem 1, 2 y 3** por un monto total de **Gs. 998.900.000** (Guaraníes novecientos noventa y ocho millones novecientos mil) IVA INCLUIDO.

Es nuestro informe, quedando a criterio de la superioridad de conformidad al art. 28 de la Ley 2.051/03 tercer párrafo, la resolución de la adjudicación.

Asunción, 03 de noviembre de 2022.

Econ. Miguel Aguilar
Nexo Administrativo
OIAT - INTN

Abg. Luis R. Franco
Dirección Jurídica INTN

Lic. Guido J. Betti Roa
Jefe Dpto. Mantenimiento Técnico
INTN